

Oberá, Misiones. 27 de MARZO de 2025.-

OFICIO

Nº

**REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SRA. DIRECTORA GENERAL
DRA. PAULA ECHEVERRIA
S / D**

De mi mayor consideración tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados Expte. 134325/2020 "TRESOLS JUAN MANUEL y RODRIGUEZ LIZA ROCIO S/ Divorcio", tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la ciudad de Oberá, a cargo del Sr. Juez Dr. Jose Gabriel Moreira, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Jorge Robledo, **a fin de requerirle la toma de razón del decreto de divorcio vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Tresols, Juan Manuel, DNI N° 34.049.940 y Rodriguez Liza Rocio, DNI N° 34.002.815.**

El auto ordenatorio en su parte dispositiva dice: *“///Oberá, Misiones, 01 de Septiembre de 202. AUTOS Y VISTOS: El "Expte. N° 134325/2020 - TRESOLS JUAN MANUEL y RODRIGUEZ LIZA ROCIO S/ Divorcio", de los que, RESULTAN:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Tresols Juan Manuel, DNI N° 34.049.940 y Rodriguez Liza Rocio, DNI N° 34.002.815, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N. con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la*

extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón, librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 3 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión.- Fdo. Dr. José Gabriel Moreira. Juez de Familia.

Exigencias art. 79 Ley 26.413.

- 1) Partes: Sres. TRESOLS, JUAN MANUEL, DNI N° 34.049.940 Y RODRIGUEZ LIZA ROCIO, DNI N° 34.002.815
- 2) Acta de inscripción del matrimonio cuyo divorcio se dicta:
Tomo II, Acta 96, Año 2016 del 07 de OCTUBRE de 2016.
Delegación de la ciudad de Aristóbulo del valle, Provincia de Misiones.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente:

Digitally signed by ROBLEDO Jorge
Aljorín
Date: 2025.03.31 12:53:52 -0407
Reason: Foster Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

POSADAS, 03 de abril de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES**

S _____ / _____ D

Nota N° 564 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio S/N°** de fecha 27 de marzo de 2025, librado en autos caratulados **“Expte. N° 134325/2020 TRESOLS JUAN MANUEL Y RODRIGUEZ LIZA ROCIO S/ DIVORCIO”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien aclarar a este Registro la fecha de sentencia de vuestras actuaciones de acuerdo a lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.04.03
09:46:44 -03'00'